



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 12 de Octubre del 2004.

P.O. N° 122

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Cleotilde Pérez Eguía, del Poblado "EL MOQUETITO" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Expediente 66/2004. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Cesareo Rodríguez Rodríguez. (1ª. Publicación)..... 2

EDICTO al C. Jacinto Lumbreras Olivo. (1ª. Publicación)..... 3

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RELACION completa de candidatos registrados por el Consejo Estatal Electoral, los 19 Consejos Distritales Electorales y los 43 Consejos Municipales Electorales, concerniente a candidaturas de Gobernador del Estado, Diputados según el principio de Representación Proporcional, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y de Miembros de Ayuntamientos. (ANEXO)

ACUERDO por el cual el Consejo Estatal Electoral registra supletoriamente las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los partidos políticos y coaliciones. (ANEXO)

ACUERDO por el cual el Consejo Estatal Electoral procede a registrar supletoriamente las candidaturas al cargo de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditadas. (ANEXO)

ACUERDO por el cual el Consejo Estatal Electoral registra las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos y coaliciones. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

C. CLEOTILDE PEREZ EGUIA,
Con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **66/2004**, promovido por **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS**, del poblado "EL MOQUETITO", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de **CLEOTILDE PEREZ EGUIA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento como titular por prescripción positiva, en el ejido de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Octubre del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

E D I C T O

C. CESAREO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que radican en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 30 de Junio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 13

de Julio del presente año, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 1° de Junio del año en curso, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Adscrito a la Delegación Regional de Reynosa, Tamaulipas, pertenecientes a la Policía Ministerial del Estado, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención; queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento administrativo al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de este Organo de Control.

Se le comunica que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO

C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organo de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que radican en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 19 de Julio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 26 de Agosto del presente año, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 29 de Junio del año en curso, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Adscritos a la Delegación Regional de Ciudad Victoria, pertenecientes a la Policía Ministerial del Estado, Tamaulipas, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención; queda a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento administrativo al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de este Organo de Control.

Se le comunica que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 12 de Octubre de 2004.

NÚMERO 122

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1003/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S.A., en contra de GUILLERMO F. TAMEZ CABRALES Y OTRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de GUILLERMO FERNANDO TAMEZ CABRALES Y OBDULIA PÉREZ CAMACHO ubicado en: Calle Sierra Maestra Num. 454 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Área Total de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 M. Con Calle Sierra Maestra; AL SUR en: 7.50 M. con Lote 33; AL ORIENTE en: 17.00 M con Lote 27; AL PONIENTE en: 17.00 M con Lote 29. Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 327, Legajo 7, de fecha 04 de enero de 1994 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$347,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3514.-Octubre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 398/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ÁNGEL PÉREZ MARTNEZ E IRMA PATRICIA BARRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Cabeza de Manzana formada al norte por la calle Leoncio Sánchez s/n, contiguo a la vivienda número 212, Colonia Primero de Mayo Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, así mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE en 19.90 M., con Lote 9; AL SUR en: 20.20 M., con Callejón Leoncio Sánchez; AL ESTE en 23.70 M., con Lote 5; AL OESTE en: 23.50 M., con Lote 7; con área total 473.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 111863, Legajo 2238, de fecha 20 de diciembre de 1990 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3515.-Octubre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 382/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de DELIA SILVIA RÍOS GONZÁLEZ DE MORALES Y AURELIO MORALES PEÑA, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y casa habitación, "1" ubicado en Calle Paseo Colinas del Pedregal, número 146 Lotes 24 y 25 de la manzana 3 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 M. con Lote 26, AL SUR EN 16.00 M. con Lote 23, AL ORIENTE EN 15.00 M. con Calle Paseo Colinas del Pedregal, y AL PONIENTE EN 15.00 M. con Constructora Nuevo Santander, con una superficie de 240.00 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3516.-Octubre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 39/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GPO. FIN. SERFIN en contra de ISMAEL ALEMÁN DOSAL Y MARÍA LUISA TORRES LINARES DE ALEMÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Ruiz Cortínez No. 215, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 38.00 M. Con Calle Macedonio Cárdenas; AL SUR en: 38.00 M. con Calle Madero; AL ORIENTE en: 15.00 M con Carretera Reynosa; AL PONIENTE en: 15.00 M con Calle Prolongación Ruiz Cortínez; con una superficie total de 570.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 73002, Legajo 1461, de fecha 27 de agosto de 1987 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3517.-Octubre 5 y 12.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00797/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., representado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de los Señores HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR Y MARÍA ELENA SALDIVAR DE SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en la calle Abasolo y calle Mendoza s/n entre las calles privada e Hidalgo de Villa Jiménez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,755.61 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 83.80 metros con María del Socorro Vázquez, AL SUR, en 83.80 metros con el Señor Cepeda R., y otro, AL ESTE en 20.95 metros con calle Mendoza y AL OESTE en 20.95 metros con calle Abasolo.

Con los siguientes datos de registro: Número 53289, Legajo 1066, Sección I, de fecha 7 de agosto de 1992, del municipio de Abasolo, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas y Oficina Fiscal de Jiménez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios de los avalúos, siendo la cantidad de \$ 199,333.33 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición

de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$59,800.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3518.-Septiembre 5 y 12.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 552/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, Endosatario en Procuración del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., y continuado con el mismo carácter por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JORGE HUMBERTO DE LA GARZA SERNA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble:

Del predio urbano con superficie de 1764 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.0 m. Con calle Juan José J. de la Garza, AL SUR en 21.0 metros con propiedad de la Señora Rosario Villarreal; AL ESTE en 84.0 m. Con calle Belisario Domínguez y AL OESTE en 84.0 m. Con terreno municipal con cabecera con el municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 69791, Legajo 1396 de fecha 10 de diciembre de 1984, del municipio de Cruillas, Tamaulipas, se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC., MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3609.-Octubre 6, 12 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 159/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO, promovido por AMELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a de octubre del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3637.-Octubre 12 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 213/2001, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL CAMPOS HERNÁNDEZ Y SOLEDAD EDITH BÁEZ ORTIZ, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en la Avenida Invierno Privada número 03, casa número 06 del Condominio Villas Tule, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias- AL NORTE EN: 6.40 y 6.80 M.L. con casa número 5, AL SUR EN 2.75 M.L. con área común y 3.65 y 6.80 m.l. con casa número 7; AL ORIENTE EN: 4.00 M.L. con Área común y AL PONIENTE EN: 4.00 M.L., con propiedad privada, con un área total de 52.80 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3638.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 130/2001, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S DE RL DE CV., por cesión de derechos litigiosos en contra de MARISSA GALLARDO NUÑEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Avenida Verano Privada 06, casa 19, Cond. Villa Jacaranda del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq o Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 M.L. con casa 36, AL SUR EN: 4.00 M.L. con área común de estacionamiento, AL ESTE EN: 4.30 ML. y 6.40 ML. con casa 20; y, AL OESTE EN: 6.40 y 4.30 M.L. con casa 18, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3639.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 741/2003, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S DE RL DE CV, por cesión de derechos litigiosos, en contra de GUILLERMO HIGUERA FLORES Y FRANCISCA REYES OLMEDA, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Avenida Invierno #327, casa 1, manzana 4, Cond. Villa Magnolia del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq o Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 3.00 M.L. con casa 31 del condominio Villa Begonia y 1.00 ML con área común del condominio Villa Begonia, AL SUR EN: 4.00 M.L. con área común del estacionamiento del condominio Villa Begonia, AL ESTE EN: 7.40 ML. y 3.30 ML. con área privada del condominio Villa Begonia; y, AL OESTE EN: 1.05 y 6.35 M.L., y 3.30 M.L., con casa 2, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3640.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 364/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S DE RL DE CV.; por cesión de derechos litigiosos, en contra de GABRIEL GUSTAVO GARCÍA DE LA CRUZ SAENZ, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Ave. Privada verano #23 Casa 22, manzana 4, Cond. Villa Magnolia del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 M.L. con área común, AL SUR EN: 4.00 M.L. con casa 13, AL ESTE EN: 3.30, 7.40 con casa 23; y, AL OESTE EN: 6.35, 3.30 y 1.05 M.L. con casa 21, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3641.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 366/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S DE RL DE CV, por cesión de derechos litigiosos, en contra de JUAN PABLO RINCÓN ARREDONDO Y MARÍA ORALIA SILVA BLANCO DE RINCÓN, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso,

Terreno y construcción, ubicado en área privada #21 Casa 41, manzana 4, Cond. Villa Jazmín del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 M.L. con área común, AL SUR EN: 4.00 M. L. con área verde, AL ESTE EN: 3.30, 6.35 y 1.05 M.L., con casa 40; y, AL OESTE EN: 7.40 y 3.30 M.L. con casa 42, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las das terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3642.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 132/2001, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en la Avenida Primavera número 404, del Condominio Villa Roble, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.40 y 4.30 M.L. con

casa número 16, AL SUR EN: 6.40 y 4.30 M.L. con casa número 18; AL ORIENTE EN: 4.00 M.L. con Área común de estacionamiento (Avenida Primavera); y AL PONIENTE EN: 1.00 M.L. con casa 21 y 3.00 M.L. con casa 14, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3643.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 365/2002, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE R.L. DE C.V., en contra de IGNACIO GARCÍA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Casa número 21, de la Manzana 1, de la Avenida Invierno Privada número 18, del Condominio Villa Tule, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 y 6.40 M.L. con casa número 20, AL SUR EN: 4.30 y 6.40 M.L. con casa número 22; AL ORIENTE EN: 4.00 M.L. con Área común de estacionamiento; y AL PONIENTE EN: 4.00 M.L. con propiedad privada, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3644.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 131/2001, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE R.L. DE C.V., en contra de IDALIA DE LA CRUZ CANTU, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Avenida Verano número 330, Casa número 07 del Condominio Villa Orquídea, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 3.30, 6.35 y 1.05 M.L. con casa número 6, AL SUR EN: 3.30 y 7.40 M.L. con casa número 8; AL ORIENTE EN: 4.00 M.L. con Área común de (estacionamiento); y AL PONIENTE EN: 4.00 M.L., con casa número 20, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3645.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1315/2003, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE R.L. DE C.V., en contra de SILVESTRE ROGEL DORANTES Y ENEDINA AYALA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Avenida Verano número 432, Conjunto Habitacional Villas de Imaq III de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 y 6.40 M.L. con casa número 2, AL SUR EN: 6.40 y 4.30 M.L. con propiedad privada; AL ORIENTE EN: 4.00 M.L. con Área común de estacionamiento (Avenida Verano); y AL PONIENTE EN: 4.00 M.L., con casa número 6, con un área total de 42.80 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3646.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 571/2004, relativo al relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SABINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y REBECA MORENO CHÁVEZ, promovido por CARLOS ALBERTO, JAVIER ALONSO, LUIS ÁNGEL, VERÓNICA REBECA Y SONIA MARICELA de apellidos SÁNCHEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3647.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 959/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores EUSEBIO VALLEJO SALAZAR y MANUELA MUÑOZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3648.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 964/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARCELINO GARCÍA CORTES y GERARDO GARCÍA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3649.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1292/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS VALDEZ GAMIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3650.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia

de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1144/2003, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MIGUEL LÓPEZ y FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3651.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha doce de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 185/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora CATALINA OLVERA MALDONADO, promovido por JOSÉ RAMÓN BORBOLLA OLVERA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3652.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre del 2004.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2004, relativo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la TOMASA TORRES HERNÁNDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3653.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1022/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS ESCUDERO SANDOVAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3654.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1150/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CESÁREA BUSTAMANTE MIOTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3655.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de septiembre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SALINAS BENAVIDES VIUDA DE SALINAS, promovido por LAURA ESTELA, RAMIRO Y ALICIA de apellidos SALINAS SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3656.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de septiembre de presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GEORGE PORTES, denunciado por ODILA MIRELLA HERNÁNDEZ CISNEROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3657.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1878/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA RODRÍGUEZ VARELA, denunciado por SARA CERVANTES RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado, dentro del octavo día siguiente a la publicación. Se designó a la denunciante como Albacea Testamentaria en este Juicio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3658.-Octubre 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INTERAMERICANA DEL NORTE, S. A.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 1523/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de endosatario en procuración del C. ALFONSO DE LA FUENTE en contra persona moral denominada INTERAMERICANA DEL NORTE, S.A., por conducto de quien legalmente la represente, se ha ordenado que se les emplaze a los mismos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3659.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor sobre el bien inmueble consistente en un terreno rústico de Agostadero Crnil, con una superficie de 252-00-00 (Doscientos cincuenta y dos hectáreas), y el cual se localiza entre las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 3,966.13 metros lineales con propiedad de la C. Elvira R. De Anguiano, AL SUR, en 3,740.00 metros lineales con Rancho Las Peñitas propiedad del C. Guillermo Ruiz Correón, AL ORIENTE, en 647.00 metros con el C. Alberto García de la Llanta y AL PONIENTE en 720.64 metros lineales con carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, frente al kilómetro 57(cincuenta y siete), propiedad que se encuentra inscrita a favor del C. Jesús Antonio Hernández Rangel en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 19,258, Legajo 386, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, y con fecha de inscripción el 07 de febrero de 1969.

B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe a favor del demandado Jesús Antonio Hernández Rangel en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se tome nota en el apéndice de dicha inscripción, que el total de la inscripción inscrita en la Sección I, Número 19258, Legajo 386, del municipio de Villa de Casas, de fecha 7 de febrero de 1969, a pasado a ser propiedad del suscrito Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez.

C).- En su oportunidad se ordene, previa la protocolización ante notario público, de la sentencia que se dicte, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que sirva como título de propiedad al suscrito Licenciado Antonio Carlos Salmón Núñez."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3660.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 777/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ADRIANA RUVALCABA DE LOS SANTOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ERNESTO OCHOA MANZO, haciéndole de su conocimiento que tiene e término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3661.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA SABINA NAJERA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. AQUILINO ARTEAGA VALDEZ en contra de la C. MARÍA SABINA NAJERA GARCÍA, bajo el Expediente Número 593/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3662.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MARTHA GONZÁLEZ DE DELGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por el C. JUAN DIAZ DIAZ en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se me declare legítimo propietario del inmueble que actualmente poseo en virtud de la prescripción Positiva y que dicha declaración sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

B.- Se condene a la demandada el pago de los gastos y costas que se originen en este Juicio.

INSERTO.- El C. JUAN DIAZ DIAZ manifiesta encontrarse en posesión material del bien inmueble desde hace catorce años el cual se identifica como Lote veintidós de la manzana número uno marcado con el número 244 "B" Ote. De la calle Primera del Fraccionamiento Playa de Miramar en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 631.048 (Seiscientos treinta y un metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 40.65 metros con lote número veintitrés. AL SUR: en 42.44 metros con lote número veintiuno. AL ESTE: en 12.80 metros con calle Primera y AL OESTE: en 24.25 metros con lote sesenta y seis y sesenta y siete. Así mismo se le requiere al demandado para que señale persona y domicilio en este distrito para oír y recibir notificaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le apercibe que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3663.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de septiembre del 2004.

A LA C. RICARDA LEDESMA VEGA.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó dentro

del Expediente Número 384/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARZA en contra de RICARDA LEDESMA VEGA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayo circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los veintiún días del mes de junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3664.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA VDA. DE OFFER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 343/2003, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra GILBERTO SÁNCHEZ SANDOVAL.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3665.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ORALIA ISLAS CARBALLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GERMÁN HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo el régimen de sociedad conyugal.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de julio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3666.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LEODEGARIO ESPINOZA AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiún días de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 350/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA JOVITA SALAS VARGAS en contra de LEODEGARIO ESPINOZA AGUILAR de quien reclama lo siguiente: A) Del primero de ellos demando la cancelación de la escritura pública número 2101 de fecha doce de enero de 1989, inscrita ante dicho registro con los siguientes datos: sección i, número 15908, Legajo 319, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de junio de 1991, B).- La prescripción a favor de la suscrita del bien inmueble identificado como lote 10 de la manzana 113, de la calle Ahuehuete número 227 de la Colonia Jardines de Champayan de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250.00 metros con el lote 9; AL SUR en 25.00 metros con el lote 11; AL ESTE en 8.00 metros con calle Ahuehuete y AL OESTE en 8.00 metros con el lote 35; C).- De Leodegario Espinoza Aguilar de quien ignora su domicilio solicitando que se le sirva notificar por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de quien reclamo lo siguiente: A) La prescripción a favor de la suscrita de bien inmueble identificado como lote de la manzana 113 de la calle Ahuehuete número 227 de la Colonia Jardines de Champayan de la ciudad de Tampico, Tamaulipas con una superficie de doscientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 9, AL SUR en 25.00 metros con el lote 11; AL ESTE en 8.00 metros con calle Ahuehuete y AL OESTE en 8.00 metros con el lote 35; b) Que se declare judicialmente que la prescripción se a consumado y que he adquirido por ende la propiedad solicitando que en su momento se protocolicen actuaciones

judiciales ante Notario Público y se inscriban ante Registro Público de la Propiedad para que me sirva de título de propiedad.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber al C. Leodegario Espinoza Aguilar que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cuatro, es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3667.-Octubre 12, 13 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, Drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 80%.- Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los Señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se Reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE, en Calle Carranza.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, casi rectangular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de

mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De hierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$3,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$ 800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Para lo anterior es dado el presente al un día del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3668.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 783/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JORGE GUERRERO TORRES, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

1.- Propiedad urbana con una superficie de 980.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con carretera a la hacienda Santa Engracia; AL SUR en 20.00 metros con Francisco Ruiz Reyes; AL ESTE, en 49.00 metros con Salvador Porras; y AL OESTE en 49.00 metros con Martina Castillo, y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Legajo 1075, Número de registro 53701, de fecha octubre 20 del 1989, municipio de Hidalgo, Tamaulipas; se ordenó sacarla a remate en \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.); 2.- Predio rústico con superficie de 110-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2407.00 metros Amparo Noriega; AL SUR, en 2407.00 metros con Ejido Crucitas; AL ESTE en 457.00 metros con Gloria Mireles; y AL OESTE en 457.00 metros con Alfonso Benitez. Y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 30506, Legajo 611, de fecha 07 de febrero de 1989 del municipio de Gúmez, Tamaulipas; se ordenó sacarlo a remate en la suma de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); 3.- Propiedad ubicada en el Ej. Úrsulo Galván con una superficie de 394.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.65 metros con solar 17; al sureste en 19.78 metros con ϕ solar 17; al suroeste en 20.05 metros con solar 15; y al noroeste en 20.00 metros con calle sin nombre, y cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 899, Número 44904, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre de 1994, se ordenó sacarlo a remate en \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en que el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3669.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 998/2003, anteriormente 335/1998, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil actualmente Primero de lo Familiar, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra del C. MARTÍN DE LEÓN GARCÍA Y ELENA DEL

CARMEN DÍAZ; se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno y construcción propiedad de los C. C. Martín De León García y Elena del Carmen Díaz, ubicado en calle Cerro del Bernal número 3201, lote 426, manzana 39, esquina con calle Sierra Hermosa, Fraccionamiento Villa Real, municipio de Victoria, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 35209 Legajo 705, de fecha 10 de enero de 1992, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional casa habitacional de 1 y 2 niveles mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental dentro de los niveles permitidos uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas avenida 5 de mayo (calle 6) y calle Sierra Hermosa con tráfico de fluido a intenso, servicio público y equipamiento urbano agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote intermedio localizado en esquina que forman las calles Cerro del Bernal y Sierra Hermosa, con aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13:75 m., con lote 1.- AL SUR en 13:75 m., con calle Sierra Hermosa.- AL ESTE en 32:00 m., con lote 25.- AL OESTE, en 32:00 m., con calle Cerro del Bernal.- Área total 440.00 M2. Con un valor comercial en N.R. \$1'075,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de la Oficina Fiscal en donde se encuentra el inmueble, convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3670.-Octubre 12, 14 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 404/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Javier Castro Barrera endosatario en procuración del BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO S.A. ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. INTITUCIÓN DE BANCA Múltiple, en contra

de MANUEL CALANDA DE LA LASTRA Y ALEJANDRINA SELVERA ACOSTA DE CALANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción identificado como Lote 5, de la Manzana 3, en Calle Prolongación Mina (Priv. Art. 27) No. 1518 Pte. del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur, propiedad del C. MANUEL CALANDA DE LA LASTRA Y ALEJANDRINA SELVERA ACOSTA, con una superficie de 216.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 M. Con Calle Prolongación Mina (Priv. Art. 27); AL SUR, en 9.00 M. con Lote No. 17; AL ESTE, EN 24.00 M. Con Lote No. 6., y AL OESTE, en 24.00 M. Con Lote 4. Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tome parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3671.-Octubre 12, 14 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ MARÍA GARCÍA VELÁSQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01327/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DELIA NÚÑEZ QUIÑÓNEZ en contra de JOSÉ MARÍA GARCÍA VELÁSQUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a once de agosto del año dos mil cuatro.

Por presentada la C. DELIA NÚÑEZ QUIÑÓNEZ, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01327/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra del Señor JOSÉ MARÍA GARCÍA VELÁSQUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda

Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio como por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JOSÉ MARÍA GARCÍA VELÁSQUEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Ciro R. De la Garza No. 185, Colonia Popular de esta Ciudad, por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Nogal No. 130, entre Abedul y Algarrobo, Colonia Mariano Matamoros de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la Profesionalista que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.

Por presentada la C. DELIA NÚÑEZ QUIÑÓNEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha once de agosto del año actual, habiendo informado el Sub-Delegado del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha once de agosto del corriente año, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MARÍA GARCÍA VELÁSQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como lo pide la mencionada promovente, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente;

previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUZ Y DEL SECREATARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3672.-Octubre 12, 21 y Noviembre 2.-3v1.

PLANTATION PRODUCE DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2004

Xicoténcatl, Tam.

CAJA Y BANCOS	106,327.66	I.V.A. POR PAGAR	5,864.09
I.V.A. POR ACREDITAR	20,406.65		
CREDITO AL SALARIO	260.32	RETENCIONES	1,552.00
RETENCION DE I.S.R.	193.60		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	127,188.23	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	7,416.09
TERRENOS	68,000.00	CAPITAL SOCIAL	20' 274,669.78
		RESULTADO DE EJER. ANT.	-19, 902,607.17
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-184,290.47
TOTAL DE ACTIVO FIJO	68,000.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	187,772.14
TOTAL ACTIVO	195,188.23	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	195,188.23

3673.-Octubre 12, 21 y Noviembre 2.-3v1.